

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190094700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER GRANADOS BORRERO

Conforme lo establece el artículo 286 del C. G. Del P., se corrige la providencia del 3 de agosto de 2020, toda vez que se indicó en forma equivoca el número de matrícula inmobiliaria del inmueble sobre el que recae la medida cautelar de secuestro, allí decretada, correspondiendo al número **226-24165**, y no como allí se plasmó.

En lo demás no sufre modificación el citado proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

672693dda7e59be9f8f3c2a78560e1c31571bcc3e347a19677f7c2677c7583f0

Documento generado en 02/09/2020 09:33:07 a.m.